



RESOLUCIÓN O N° 198/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Peñalolén, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo



de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Peñalolén, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Peñalolén, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Peñalolén
---------	-----------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO EL PARQUE	QUEBRADA DE TANA -EL PARQUE	EL PARQUE ORIENTE CON QUEBRADA DE TANA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES- PRINCIPAL- LA COSTURERA	AV. LAS TORRES BANDEJÓN CENTRAL CON PRINCIPAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. TOBALABA - AV. GRECIA	TOBALABA - AV. GRECIA	TOBALABA ORIENTE CON AV. GRECIA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

4	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS PERDICES	AV. LAS PERDICES- QUILÍN	AV. LAS PERDICES PONIENTE CON QUILÍN DESPUÉS DEL PARADERO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO QUILÍN SUR	QUILÍN SUR - CAMINO EL PUNTAL	QUILÍN SUR VEREDA NORTE FRENTE A CAMINO PUNTAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL- AV. TOBALABA	DEPARTAMENTAL - LOS HÚSARES -TOBALABA	DEPARTAMENTAL NORTE FRENTE A LOS HÚSARES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO PARQUE UNO	CORALILLO - DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ- AV. ORIENTAL	CORALILLO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE TRAMO 1: CORALILLO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) ENTRE DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ Y PARAÍS O TRAMO 2: CORALILLO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) ENTRE PARAÍSO AV. ORIENTAL
8	ESPACIO PÚBLICO AV. GRECIA - LAGUNA SAN PEDRO	AV. GRECIA- YELCHO - PASAJE DIEZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. GRECIA CON YELCHO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO DELTA	EL VALLE - PENÍNSULA - GRAL. BAQUEDANO	BANDEJÓN CENTRAL EL VALLE CON PENÍNSULA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL EL VALLE ENTRE PENÍNSULA Y D ELTA TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL EL VALLE ENTRE DELTA Y GENER AL BAQUEDADO
10	ESPACIO PÚBLICO UNO NORTE	UNO NORTE - CUATRO ORIENTE- NUEVE ORIENTE	UNO NORTE (VEREDA SUR) CON CUATRO ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: UNO NORTE (VEREDA SUR) ENTRE CUATRO ORIENTE Y SEIS ORIENTE. TRAMO 2: UNO NORTE (VEREDA SUR) ENTRE SEIS ORIENTE Y NUEVE ORIENTE

				SEIS ORIENTE Y NUEVE ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO SAN LUIS	SAN LUIS DE MACUL - GABRIELA MISTRAL - TUCAPEL	SAN LUIS DE MACUL NORTE (VEREDA SUR) CON GABRIELA MISTRAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: SAN LUIS DE MACUL NORTE (VEREDA SUR) ENTRE GABRIELA MISTRAL Y CAUPOLICÁN TRAMO 2: SAN LUIS DE MACUL NORTE (VEREDA SUR) ENTRE CAUPOLICÁN Y TUCAPEL
12	ESPACIO PÚBLICO CONSISTORIAL - QUILÍN NORTE	CONSISTORIAL - QUILÍN NORTE - BIARRITZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. CONSISTORIAL CON QUILÍN NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
13	ESPACIO PÚBLICO PEATONES CINCO	PEATONES CINCO - NEVADO INCAHUASI	PEATONES CINCO SUR CON NEVADO DE INCAHUASI	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
14	PARQUE QUILÍN	AV. QUILÍN-MAR TIRRENO	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN ALT. 5300 A MAR TIRRENO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO LOS PRESIDENTES	LOS PRESIDENTES- LOS SAUCES ORIENTE - TOBALABA	LOS PRESIDENTES SUR CON LOS SAUCES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO VALLE HERMOSO	VALLE HERMOSO- VOLCÁN VILLARRICA	VALLE HERMOSO SUR CON VOLCÁN VILLARRICA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO CALLE OCHO	CALLE OCHO - PJE. TRES PTE.	CALLE 8 (VEREDA NORTE (CON PJE. 3 PONIENTE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO CONSISTORIAL - QUEBRADA DE MACUL	CONSISTORIAL - CAMINO OTOÑAL - QUEBRADA DE MACUL	AV. CONSISTORIAL PONIENTE CON AV. QUBRADA DE MACUL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
19	PLAZA EN LAS AMÉRICAS	LAS AMÉRICAS - EMBALSE LA PALMA - EMBALSE EL YESO	LAS AMÉRICAS NORTE CON EMBALSE LA PALMA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
20	ESPACIO PÚBLICO ANTUPIRÉN - LAS PERDICES	LAS PERDICES - ANTUPIRÉN	LAS PERDICES ORIENTE CON ANTUPIRÉN	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE



21	ESPACIO PÚBLICO EL VALLE - CONSISTORIAL	CONSISTORIAL-FRANCISCO OTTA	CONSISTORIAL PONIENTE DESPUÉS DE ACCESO CENTRO COMERCIAL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
22	PLAZA EL DESIERTO	EL DESIERTO- EL GOLFO	EL DESIERTO ORIENTE CON PJE. EL GOLFO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Peñalolén
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.